MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL OBRA "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 807 /

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1428 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Sociedad Constructora O y L Limitada,** para la ejecución de la obra "**PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL**".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista, **Sociedad Constructora O y L Limitada** de fecha 29 de Junio de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 04 de Julio de 2016.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. El Decreto Alcaldicio N°488 de fecha 12 de Julio de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

6. La recepción provisoria con observaciones.

7. El Acta de Recepción Provisional con fecha 19 de Julio de 2016.

8. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias especificas.

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de Julio de 2016 de la Obra **"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL",** en virtud del Decreto Alcaldicio N°488 de fecha 12 de Julio de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD
Distribución
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Secretario Municipal
- Contratista

IDOCC 1151235

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: T 4[illegible]

TEMUCO: 05 [illegible] 2016

VISTOS :

1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 04 de Abril de 2016.

2.-La Escritura Pública Rectificatoria Contrato Pintura Interior, Reposición de Pavimentos y Obras Menores, Liceo Gabriela Mistral, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 29 de Abril de 2016.

3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese "Contrato Pintura Interior, Reposición de Pavimentos y Obras Menores, Liceo Gabriela Mistral", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, Rol único tributario N°76.489.399-9, por escritura pública de fecha 04 de abril del año 2016 y Escritura Pública Rectificatoria de fecha 29 de Abril del 2016.

2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista, la suma única y total de $ 27.365.538 (veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos), IVA incluido sin reajustes ni interés.

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/prb

Distribución
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- La Contratista
- Oficina de Partes

1099560

OFICINA DE PARTES
FECHA 30 JUN 2016
SECCION PARA
1 TOMAR CONOC
2 ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 COTIZAR Y COMP
OTROS ARCHIVAR EN CONJUN

Temuco, 29 de Junio de 2016.

A : INSPECTOR SR. BASTIÁN D" APPOLLONIO D" APPOLLONIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

DE : SOCIEDAD CONSTRUCTORA O&L LIMITADA.
CONTRATISTA

MAT. : TÉRMINO DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA.

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted que los trabajos de la Obra: **"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL ID: 1658-1186-R116,** se encuentran terminados al día 29 del presente, en fiel cumplimiento de los planos especificaciones y demás exigencias del contrato. Por lo anterior solicitamos a usted de acuerdo con lo establecido la recepción provisoria de las Obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

CLAUDIO ANDRÉS OTTO ACUÑA
P.P. SOCIEDAD CONSTRUCTORA
O&L LIMITADA.

C.c.:
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA
OBRA: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra **"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"** designado para tal efecto mediante **Decreto Alcaldicio N°181 de fecha 26 de Febrero de 2016**, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante **Contrato de Construcción de fecha 04 de Abril de 2016**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **la Constructora O y L Ltda.**, aprobado por **Decreto Alcaldicio N°1428 de fecha 05 de Mayo de 2016, por un monto de $27.365.538**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de **50 días corridos.**

Mediante carta de fecha **30 de Junio de 2016, la Constructora O y L Ltda**, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha **29 de Junio de 2016**, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de **90 días corridos**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo N°44** de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
INFRAESTRUCTURA
DEPTO. EDUCACIÓN

BASTIAN D"APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 4 de Julio de 2016

TEMUCO

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA OBRA: PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES LICEO GABRIELA MISTRAL.

DECRETO N° 488 /

TEMUCO, 12 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1425 de fecha 05 de Mayo de 2016, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Constructora O y L Limitada, correspondiente a la obra "Pintura interior reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral".

2.- La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Constructora O y L, de fecha 29 de Junio de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 4 de Julio de 2016.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Pintura interior reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

1103538

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

Con fecha 19 de Julio de 2016, se constituyó la comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "pintura interior, reposición de pavimentos y obra menores Liceo Gabriela Mistral", adjudicada por la Sociedad Constructora O y L limitada mediante el Decreto N° 1425 de fecha 05 de Mayo de 2016.

La comisión receptora de la obra fue designada mediante Decreto N° 488 de fecha 12 de Julio de vg2016 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.

- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

En base a recepción provisoria realizada con los miembros de la comisión, se adjunta listado de observaciones realizadas y plazo acordado con la empresa constructora a un total de 7 días corridos.

OBSERVACIONES

1. **PINTURA PASILLOS INTERIORES**
   - APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO SECTOR LOKERS
   - FIJAR CANALIZACIONES EN CIELO DE PASILLO
   - LIMPIEZA DE GUARDAPOLVOS MANCHADOS
   - LIMPIEZA DE LOSETAS MANCHADAS (LOSAS DONDE SE UBICABAN LOCKERS)
   - LIMPIEZA PINTURA EN PASAMANOS O APLICACIÓN DE ESMALTE

2. **PINTURA INTERIOR DE AULAS (SE REITERA PARA TODAS LAS SALAS)**
   - LIMPIEZA SOPORTE LAMPARAS
   - MEJORAR TERMINACIÓN EN VENTANAS
   - LIMPIEZA DE VIDRIOS QUE NO CONSIDERAN PINTURA
   - LIMPIEZA MARCOS DE VENTANA

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- MEJORAR HORIZONTALIDAD EN MUROS (ENCUENTRO DE LOS COLORES DISTINTOS)
- LIMPIEZA INTERRUPTORES
- LIMPIEZA CONECTORES DATAS Y AUDIO
- APLICAR PINTURA EN VENTANAS FALTANTES
- APLICAR PINTURA EN MUROS DONDE SE IDENTIFICA EL COLOR DE FONDO (HOMOGENIZAR EL COLOR)
- REPARAR PINTURAS SOPLADAS (SECTOR MUSEO Y AULAS)
- LIMPIEZA RIELES DE CORTINAS

3. **EXTRACCIÓN DE AIRE EN BAÑO**
- APLICACIÓN DE PINTURA EN RIEL DE SOPORTE DE DUCTO (SECTORES DE CORTE)
- VERIFICAR CONEXIONADO Y CORRECTA INSTALACION EQUIPO DE EXTRACCION DE AIRE
- NIVELACION CAJA DE CONTROL ELECTRICO EQUIPO DE EXTRACCIÓN
- DE ACUERDO A LAS ET, SE DEBERÁN CONSIDERAR ELEMENTOS ANTIVIBRATORIOS EN SOPORTE DE DUCTOS
- SE DEBERÁ ISNTALAR SELECTOR DE DOS POSICIONES (ENCENDIDO-APAGADO) PARA EQUIPO DE EXTRACCION DE AIRE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

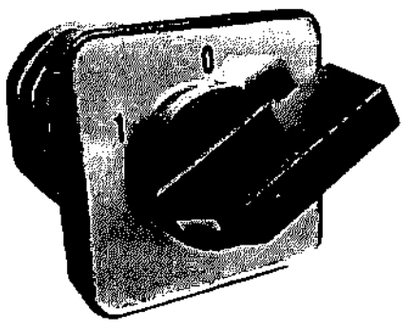

4. **INSTALACIÓN DE CERÁMICO EN AULAS**
- LIMPIEZA FRAGUE SOBRE GUARDAPOLVOS
- LIMPIEZA EXCESO FRAGUE EN ACCESO SALA 203
- CAMBIO PALMETAS CERÁMICO EN SENTIDO CONTRATIO AL SOLICITADO (SALA 203 Y OTRAS)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- FIJAR CORRECTAMENTE CUBREJUNTAS, CAMBIAR CUBREJUNTAS O MEJORAR ENCUENTRO ENTRE CERÁMICOS Y BALDOSAS PASILLOS
- LIMPIEZA CERÁMICOS EN GENERAL (AÚN EXISTE FRAGUE SUPERFICIAL)
- LIMPIEZA EXCESO DE FRAGUE
- REPARAR FRAGUE EN ZONAS DAÑADAS
- LIMPIEZA CAÑERIA DE GAS A LA CUAL SE LE APLICÓ FRAGUE
- REALIZAR LIMPIEZA EN PASILLOS BAJO MOVILIARIO RETIRADO DE AULAS PARA INSTALACION DE CERÁMICOS

5. **PAVIMENTO VINILICO AULA PREBÁSICA**

- FIJAR GUARDAPOLVO SUELTO E INSTALAR TORNILLOS CON TARUGOS PARA FIJAR EN GENERAL TODOS LOS GUARDAPOLVOS
- REPARAR PALMETAS DE VINILICO SUELTAS O LEVANTADAS
- REEMPLAZAR PALMETAS DE COLORES DISTINTOS A DISEÑO SOLICITADO

DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

BASTIAN D'APPOLLONIO D"APPOLLONIO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

CONSTRATISTA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA OYL LTDA

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 19 de Julio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores, Liceo Gabriela Mistral", adjudicada por la Sociedad Constructora O y L Limitada mediante el Decreto N° 181 de fecha 26 de Febrero de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 488 de fecha 12 de Julio de 2016 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor. Departamento Educación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 1425 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Constructora O y L Limitada, por un monto de $ 27.365.538.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores, Liceo Gabriela Mistral".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 50 días corridos, para la ejecución de la obra, de "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores, Liceo Gabriela Mistral", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 10 de Mayo de 2016
Fecha de Término Legal: 29 de Junio de 2016

Fecha de Término: 29 de Junio de 2016

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de la Sociedad Constructora O y L Limitada, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

BASTIAN D"APPOLLONIO D"APPOLLONIO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

CONSTRATISTA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA OYL LTDA